



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO ORALIDAD
POPAYÁN (CAUCA)**

Auto No. 668

Popayán, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Nos correspondió por reparto el proceso “2021-00663-01-ACCIÓN DE TUTELA-2A. INST.” adelantado por JOSE GUSTAVO MATAMAJEY en contra de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS, SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD -SOS- y EDUARDO MERA en el cual se IMPUGNÓ por el accionante el fallo de tutela de 11 de octubre de 2021, proferido por el Juzgado Segundo de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Popayán.

El recurso fue presentado dentro del término y de acuerdo con lo reglado por el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, será procedente admitirlo.

Por lo expuesto, el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Oralidad de Popayán (Cauca),

R E S U E L V E

PRIMERO: ADMITIR la **IMPUGNACIÓN** interpuesta por el accionante JOSE GUSTAVO MATAMAJEY, en contra de la sentencia calendada 11 de octubre de 2021, proferida por el Juzgado Segundo de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Popayán.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

**AURA MARIA ROSERO NARVAEZ
JUEZA**

Firmado Por:

**Aura Maria Rosero Narvaez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Popayan - Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

39f0ca000bf2861e04cb8cfca76932916ca9aded426495d008e0735e667eb34c

Documento generado en 25/10/2021 12:11:01 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>